

RESOLUCION No 07

(Enero 18 de 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE SECTORIZAN LOS ENTES VIGILADOS POR PARTE DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 23 DE 2015

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE ENCARGADO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 267 inciso primero de la Constitución Política de Colombia establece que, el control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.

Que de acuerdo con el artículo 268, numeral 4 de la Constitución Política de Colombia, el Contralor Departamental podrá exigir informes sobre su gestión fiscal a los servidores públicos del orden territorial y a toda persona o entidad pública que administre fondos o bienes de la Nación.

Que la Ley 42 de enero 26 de 1993, determina en su artículo 2º que son sujetos de control fiscal los órganos que integran las ramas legislativa y judicial, los órganos autónomos e independientes como los de control y electorales, los organismos que hacen parte de la estructura de la administración nacional y demás entidades nacionales, los organismos creados por la Constitución Nacional y la ley que tienen régimen especial, las sociedades de economía mixta, las empresas industriales y comerciales del Estado, los particulares que manejen fondos o bienes del Estado, las personas jurídicas y cualquier otro tipo de Organización o sociedad que maneje recursos del Estado en lo relacionado con éstos, y el Banco de la República.

Que la Ley 617 de 2000, en su artículo 81 establece: "Extensión del control de la Contraloría General de la Republica. En desarrollo del inciso tercero del artículo 267 de la Constitución Nacional, la Contraloría General de la Republica realizará el control fiscal de las entidades territoriales que

"Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

DESPACHO

incumplan los límites previstos en la presente Ley. Para el efecto, la Contraloría General de la República gozará de las mismas facultades que ejerce en relación con la Nación”.

Que la Ley 42 de enero 26 de 1993, señala en el Título I, Capítulo I, los principios y sistemas del control fiscal y en el Capítulo II las modalidades de control fiscal en las entidades del sector central y descentralizado, en las sociedades de economía mixta y en las entidades diferentes a las de economía mixta.

Que a través de Sentencia C-065 del 11 de febrero de 1997, la Corte Constitucional declaró la exequibilidad del artículo 21 de la ley 42 de 1993, con sujeción a la distinción entre los términos aporte y participación y sus efectos sobre el control fiscal, concluyendo, que *“una entidad que recibe aportes, pero no participaciones –esto es, donde el Estado entrega recursos para proyectos, pero no se convierte en asociado- queda, en general, sometida a una vigilancia fiscal sobre un contrato. En cambio, las entidades que reciben participaciones y en donde el Estado es miembro, se caracterizan porque la vigilancia fiscal se ejerce de manera directa sobre la entidad. Esta diferencia de tratamiento legal tiene sentido, pues sin afectar el alcance mismo del control fiscal, permite un control diferenciado de aquellos casos en que el Estado se asocia, de aquellos otros en donde simplemente aporta a proyectos específicos, por medio de contratos. En efecto, en estos últimos eventos, no parece lo más adecuado que el control recaiga sobre la entidad misma ya que se debe respetar su autonomía, por lo cual parece razonable que exista únicamente una vigilancia sobre el manejo específico del aporte estatal, y para ello es suficiente el control sobre el contrato”*.

En merito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corresponde a la oficina de Control Fiscal de la Contraloría Departamental del Guaviare, ejercer el control fiscal a las siguientes entidades:

SECTOR GESTION PUBLICA Y JUSTICIA

Subsector Gobierno

“Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

DESPACHO

ENTIDAD	DPTO/MUNICIPIO
1. Gobernación	Guaviare
2. Municipio	San José del Guaviare
3. Municipio	El Retorno (Guaviare)
4. Municipio	Calamar (Guaviare)
5. Municipio	Miraflores (Guaviare)

Subsector Entes de Control y Administración

ENTIDAD	DPTO/MUNICIPIO
6. Personería Municipal	San José del Guaviare
7. Personería Municipal	Calamar (Guav)

SECTOR INFRAESTRUCTURA FISICA, SERVICIOS PUBLICOS Y DESARROLLO REGIONAL

Subsector Vivienda

ENTIDAD	DPTO/MUNICIPIO
8. Empresa de Vivienda del Guaviare EVG (En Liquidación)	San José del Guaviare

Subsector Servicios Públicos

ENTIDAD	DPTO/MUNICIPIO
9. Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Guaviare EMPOAGUAS ESP	San José del Guaviare
10. Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare ENERGUAVIARE S.A ESP	San José del Guaviare
11. Empresa de Aseo AMBIENTAR S.A. ESP	San José del Guaviare
12. Aguas del Guaviare S.A. ESP (En Liquidación)	San José del Guaviare
13. Administradora Pública Cooperativa SERVIR AAA ESP	El Retorno (Guaviare)

"Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

DESPACHO

Subsector Regional

ENTIDAD	DPTO/MUNICIPIO
14. Instituto de Fomento y Desarrollo Económico del Guaviare- IFEG	San José del Guaviare

SECTOR AGROPECUARIO.

Subsector Fomento y Desarrollo Rural Agropecuario

ENTIDAD	DPTO/MUNICIPIO
15. Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Guaviare y Sur del Meta (CEPROMEGUA)	San José del Guaviare

ARTICULO SEGUNDO: Corresponde a la Contraloría Auxiliar de Control Fiscal, ejercer el control fiscal a las siguientes entidades:

SECTOR SOCIAL

Subsector Educación, Cultura y Deportes

ENTIDAD	DPTO/MUNICIPIO
16. Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura	San José del Guaviare
17. Instituto Departamental de Recreación y Deporte del Guaviare INDERG	San José del Guaviare
18. I.E. Colegio Santander	San José del Guaviare
19. I.E. Concentración de Desarrollo Rural CDR	San José del Guaviare
20. I.E. José Celestino Mutis	San José del Guaviare
21. I.E. Alfonso López Pumarejo	San José del Guaviare
22. I.E. Manuela Beltrán	San José del Guaviare

“Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

DESPACHO

23.I.E. Caño Blanco II	San José del Guaviare
24.I.E. José Miguel López Calle	San José del Guaviare
25.I.E. Agua Bonita	San José del Guaviare
26.I.E. Cerro Azul	San José del Guaviare
27.I.E. Triunfo II	San José del Guaviare
28.I.E. Las Acacias	San José del Guaviare
29.I.E. El Resbalón	San José del Guaviare
30.I.E. Mocuare	San José del Guaviare
31.I.E. San Isidro	San José del Guaviare
32.I.E. Guacamayas	San José del Guaviare
33.I.E. El Retiro	San José del Guaviare
34.I.E. Corocoro	San José del Guaviare
35.I.E. La Carpa	San José del Guaviare
36.I.E. Tomachipan	San José del Guaviare
37.I.E. El Cristal	San José del Guaviare
38.I.E. El Edén	San José del Guaviare
39.I.E. Latorre Gómez	El Retorno (Guav)
40.I.E. Antonio Nariño Unilla	El Retorno (Guav)
41.I.E. la Libertad	El Retorno (Guav)
42.I.E. Cerritos	El Retorno (Guav)
43.I.E. La Paz	El Retorno (Guav)
44.I.E. Charras	El Retorno (Guav)
45.I.E. El Recreo	El Retorno (Guav)
46.I.E. Carlos Mario Hoyos	Calamar (Guav)
47.I.E. Las Damas	Calamar (Guav)
48.I.E. María Auxiliadora	Miraflores (Guav)
49.I.E. Cristo Rey	Miraflores (Guav)
50.I.E. Francisco Paula Santander	Miraflores (Guav)
51.I.E. Caño Tigre	Miraflores (Guav)

SECTOR SEGURIDAD

Sector Salud

ENTIDAD	DPTO/MUNICIPIO
52. Hospital San José del Guaviare ESE II nivel	San José del Guaviare
53. Red Prestadora de Servicios de Salud ESE de I Nivel	San José del Guaviare

"Fortalecimiento Estratégico del control y vigilancia a la inversión de los recursos públicos"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

DESPACHO

ARTICULO TERCERO: No obstante y de acuerdo con el artículo 268, numeral 4 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el hecho de que un sujeto de control de la Contraloría General del Departamento Guaviare, no aparezca relacionado en esta resolución, no lo exime de la responsabilidad de la Rendición de la Cuenta e informes según lo normado por el Contralor Departamental del Guaviare, así como tampoco el ámbito de aplicación de los procesos auditores que programa la Contraloría Departamental del Guaviare

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en su totalidad la Resolución 23 de 2015 y las demás que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San José del Guaviare, a los quince (15) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016)

EDWIN YESID BORRERO BRAGA

Contralor Departamental del Guaviare Encargado

Proyectó: EPC- Contralor Auxiliar Control Fiscal